



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 895

La sesión ordinaria N° 678 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 12 de noviembre de 2025. Presidió la sesión Lorna Prado (s). Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Gonzalo Muñoz y Carlos Williamson. Se excusó Luz María Budge. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

### 1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior, encargando realizar algunos ajustes.

### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Sinaces. Se realizó la reunión de Sinaces el pasado jueves 6 de noviembre. La Presidenta dará cuenta de ello en la próxima sesión.

### 3. MINEDUC: Propuesta de Actualización de Estrategia Nacional de Educación Pública. Análisis. Invitados: Alejandra Arratia, Subsecretaria de Educación; Santiago Contrucci, Secretario Ejecutivo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; Pablo Espinoza; Angélica Fuenzalida (DEP); Director de Educación Pública.

La Presidenta (s) invitó a las autoridades del Ministerio de Educación a ingresar a la sesión.

La Subsecretaria de Educación, luego de agradecer la invitación, presentó la propuesta de actualización de la ENEP. Indicó que la estrategia fue aprobada en 2020 y definía un horizonte de 4 años para realizar una evaluación intermedia. A partir de ello, se presenta un ajuste que busca articular mejor algunos elementos y hacerse cargo de ciertos cambios.

Luego, se refirió al proceso de instalación del sistema de educación pública, mostrando algunas de sus cifras. Asimismo, describió el proceso de evaluación de medio término y algunas de sus principales conclusiones. Indicó que la arquitectura general de la ENEP sigue vigente, destacando que sus componentes y enfoque sistémico se consideran relevantes y pertinentes. Precisó que se identificaron oportunidades de mejora en el diseño, referidos al perfeccionamiento de los componentes y que es necesario fortalecer la implementación para revitalizarla como marco común. Debido a lo anterior, se decidió dar continuidad al diagnóstico, al árbol de problemas y a los objetivos estratégicos de la ENEP; realizar ajustes específicos para actualizar componentes (líneas de acción, iniciativas, indicadores y metas) y poner en marcha un plan de fortalecimiento de la implementación de la ENEP.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4LFXN-082>



A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en las ideas centrales y las principales características de la propuesta, mostrando ejemplos concretos de cómo se expresan dichos elementos, la trazabilidad de los indicadores y su reformulación, la preocupación por la incorporación en ella de la educación parvularia; el carácter de ajuste de los cambios; la atención a la diversidad; la coordinación o coherencia con otras políticas públicas, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta (s) agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

#### **4. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de O'Higgins. Tercera Visita de Acompañamiento. Invitados. Par evaluador Alexander Quiroz.**

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal, invitando a uno de los pares evaluadores que visitaron la institución.

Luego de agradecer, el par evaluador describió el centro, sus principales características, su oferta académica, proceso de instalación e indicadores de matrícula, entre otros. Seguidamente, se refirió a aspectos valorados en el proceso de supervigilancia, destacando pertinencia territorial y diversificación de la oferta formativa y el hecho de que se ha establecido como un actor relevante en su entorno.

Entre los aspectos críticos, señaló que la institución no cuenta con mecanismos sistemáticos de monitoreo, control y evaluación basados en indicadores que den cuenta del avance de su PDI; que la aplicación de mecanismos de auditoría y control interno es aún incipiente; que carece de procesos sistemáticos de evaluación de sus carreras y que no dispone de un sistema de medición y evaluación de la función de vinculación con el medio.

A continuación, el Consejo dialogó con el invitado profundizando en las principales debilidades detectadas en el proceso, los mecanismos para la toma de decisiones, el funcionamiento de las sedes y los mecanismos para asegurar equivalencia, la relación con la universidad tutora, la gobernanza, los mecanismos de control del logro de los perfiles de egreso, entre otros.

Finalmente, la Presidenta (s) agradeció y el invitado se retiró de la sesión.

#### **5. Centro de Formación Técnica Asiste. Supervisión institucional. Solicitud de autorización de matrícula primer semestre 2026. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva, junto al Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, efectuó una síntesis de los antecedentes referidos a la solicitud de autorización de matrícula realizada por el CFT.

A continuación, el Consejo analizó los antecedentes y, luego de un debate, acordó por unanimidad rechazar la solicitud, por cuanto consideró que los avances mostrados por la institución son insuficientes para asegurar la calidad formativa de sus estudiantes.

#### **6. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Biobío. Cuarta Visita de Acompañamiento. Invitados. Par evaluador: Rosemarie Suárez.**

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal, invitando a una de los pares evaluadores que visitaron la institución.





La par evaluadora realizó una presentación del CFTE, señalando que persisten debilidades como la articulación con la EMTP y la inexistencia de una política de diseño y actualización curricular. Indicó que, si bien se constata un modelo de retención 2025, falta un sistema integrado de seguimiento de cohortes y reportes o análisis de impactos de acompañamiento. Sobre el cuerpo docente, indicó que muestra compromiso y cohesión; pero persiste la ausencia de una política docente formal y no cuenta con instrumentos de evaluación ni plan de desarrollo profesional.

Sobre el gobierno institucional, indicó que cuenta con roles y reglamentos. Sin embargo, no hay mecanismos de evaluación del desempeño de directorio ni jefaturas; rendición de cuentas y control de gestión siguen en nivel básico, y permanece en etapa declarativa.

En gestión y desarrollo de personas, carece de una política integral de gestión de personas; en gestión de recursos, falta una política financiera de mediano plazo; y en gestión y aseguramiento de la calidad, aunque cuenta con una política de calidad, se percibe una práctica incipiente de seguimiento del PDI, sin unidad responsable.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada profundizando en los mecanismos de definición de la oferta académica y apertura de carreras, el sello intercultural y su concreción en las actividades formativas, la articulación con otros actores locales, los mecanismos para asegurar equivalencia entre sedes, entre otros.

Finalmente, la Presidenta (s) agradeció y la invitada se retiró de la sesión.

#### **7. MINEDUC: Solicitud de Subvención: Escuela Básica San Sebastián de Batuco; Escuela Básica Helen Lang; Escuela Hospitalaria Aurora; Escuela Hospitalaria entre Valles; Escuela Hospitalaria Antakari; Escuela Hospitalaria Cruz del Sur y Escuela Hospitalaria Pukara.**

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad, acordó ratificar las solicitudes de la Escuela Hospitalaria Aurora; Escuela Hospitalaria entre Valles; Escuela Hospitalaria Antakari; Escuela Hospitalaria Cruz del Sur y Escuela Hospitalaria Pukara, todas de la región de Coquimbo, por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

Asimismo, respecto de las solicitudes de la Escuela Básica San Sebastián de Batuco, de la comuna de Lampa, y la Escuela Básica Helen Lang, de la comuna de Ovalle, también acordó por unanimidad, aprobar las solicitudes por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

#### **8. Varios.**

- a.** Convocatoria de Investigación CNEC. Los consejeros dialogaron sobre algunos aspectos, destacando la necesidad de visibilizar la educación parvularia y la incorporación de la inteligencia artificial en el proceso. Asimismo, acordaron revisar los cambios para fortalecer el proceso de la Convocatoria.
- b.** BBCC TP. La Secretaria Ejecutiva compartió el lunes pasado un borrador de acuerdo sobre BBCC TP para revisión de los consejeros.





- c. El Consejo acordó revisar el método de selección de pares evaluadores para los siguientes procesos del CNED. Asimismo, acordó dejar constancia de que la selección realizada por la Presidenta para FID Parvularia, en adelante, es una propuesta y que luego se presentará para la decisión del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°678.

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4LFXN-082>



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4LFXN-082>